

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18376 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000049/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de D./Dña. Sociedad Agraria de Transformación Riofrut n.º 9113 y CIF n.º F38301727, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva, es como sigue:

Acuerdo:

Se acuerda la apertura de la fase liquidación, Sección Quinta.

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara, asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se requiere a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa.

Modo de Impugnación: Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140027079-1